

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de enero de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 176/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.271, «Los Primos», Sección C), 54, Loja y Algarinejo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de febrero de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 182/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.214, «Pepi Fracción I», Carbonato Cálcico, 33, Darro, Diezma e Iznalloz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 5 de febrero de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 224/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.245, «Los Certales», Sección C), 25, Iznalloz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de febrero de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la concesión Sevilla-Los Navas de la Concepción. (V-3000:JA-300). (EC-JA-048). (PP. 260/92).

Solicitud de modificación de la concesión V-3000:JA-300, Sevilla-Los Navas de la Concepción, hoy EC-JA-048.

Peticionario: Herederos de Juan Antonio Sánchez Díaz, S.I.
Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (artículo 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Carmona, Lora del Río, Peñafiel, La Puebla de los Infantes y las Navas de la Concepción.

Concesionarios: Alsina Graells Sur, S.A., Auto Transportes Ureña, S.A., Casal, S.A., R. Díaz Paz, S.A., RENFE, Hrdos. de José Ruiz Hidalgo, Ttes. Bético, S.A., Lo Unión de Beniso y Auto Transportes Son Sebastián.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálico, n° 1.

Sevilla, 18 de febrero de 1992.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre modificación de la unificación U-7 Alameda y Málaga con hijuela, de titularidad de Automóviles Casado, SA. (EC-JA-056). (PP. 368/92).

Solicitud de modificación de la unificación U-7, en el trayecto parcial entre Valle de Abdalajís y Málaga.

Plazo de Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo) y en concreto a los Ayuntamientos de Valle de Abdalajís, Alora, Pizarro, Cártamo y Málaga.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante las horas de oficinas, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Keromnes, n° 2.

Málaga, 7 de febrero de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Confederación Sindical Comisión Obrera de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º., del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 18 de marzo de 1992, ha sido depositada la modificación de estatutos de la Confederación Sindical Comisión Obrera de Andalucía, mediante acuerdo adoptado al efecto, por el VI Congreso de dicha Confederación Sindical, celebrado durante los días 27, 28 y 29 de febrero de 1992, según certificación expedida por D. Jaime Montes Muñoz como Presidente de la Mesa del VI Congreso celebrado.

Sevilla, 24 de marzo de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

RESOLUCION sobre rectificaciones en la convocatoria y bases para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal.

Presentado Recurso de Reposición contra la Resolución del Ayuntamiento Pleno del día 30 de octubre de 1991, por la que se aprobó la convocatoria y bases para la provisión como Personal Laboral Fijo de una Plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal, en nueva sesión plenaria del día 10 de marzo del actual 1992, se ha acordado:

A. Introducir en dichas Bases, que fueron publicadas en el BOJA núm. 10.324, de 27 de diciembre de 1991, y Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 265 del día 31 de diciembre de 1991, las siguientes modificaciones:

Base Segunda, apartado B), primer párrafo, queda redactado de la siguiente forma: «tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de diez años para la jubilación por edad».

Base sexta. Los apartados referentes al Baremo de Méritos quedan redactados en esta forma:

1) Méritos académicos y de perfeccionamiento.

1.1. Por cada asistencia a jornadas, cursos o cursillos de formación y perfeccionamiento en materia de Bibliotecas, 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2. Por la organización de curso/s o jornada/s sobre Biblioteconomía, 1 punto.

1.3. Por cada año completo de pertenencia a consejos de redacción de publicaciones profesionales sobre Biblioteconomía, 1 punto por año, hasta un máximo de 2 puntos.

1.4. Por estar en posesión de titulación académica oficial superior a la exigida para el acceso a la plaza, 1 punto.

La puntuación máxima que podrá otorgarse por méritos académicos y de perfeccionamiento será de 7 puntos.

2) Experiencia profesional.

2.1. Por cada mes completo desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en la Empresa privada o Administraciones Públicas distintas a la Local, 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

2.2. Por cada mes completo desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en la Administración Local, 0,20 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

2.3. Por la organización de actividades de animación a la lectura, 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

La puntuación obtenida por méritos de experiencia profesional prevista en los apartados 2.1., y 2.2. antes citados, no podrán ser acumulables.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 8 puntos.

B. Que se publiquen estas rectificaciones en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia, y se abra mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado, nuevo plazo de presentación de instancias, durante veinte días naturales: entendiéndose dentro de plazo las instancias ya presentadas, si bien los interesados las podrán modificar, completar e, incluso, retirar, si a su derecho conviene.

Alhaurín el Grande, 25 de marzo de 1992.- El Alcalde.

RESOLUCION sobre rectificaciones de la convocatoria y bases para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Auxiliar de Informática.

Presentado Recurso de Reposición contra la Resolución de este Ayuntamiento del día 30 de octubre de 1.991, por la que se aprobó la Convocatoria y Bases para la provisión como Personal Laboral Fijo de una Plaza de Auxiliar de Informática, en nueva sesión plenaria del día 10 de marzo del actual 1.992, se ha acordado:

1.- Introducir en dichas Bases, publicadas en el BOJA nº 10.320, del día 27 de diciembre de 1.991, y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 7, del día 13 de enero de 1.992, las siguientes modificaciones:

-- Base Segunda.- El encabezamiento debe decir: "Para tomar parte en este Concurso-Oposición será necesario"; el primer párrafo del Apartado B), queda redactado de la siguiente forma: "Tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten menos de diez años para la jubilación por edad"; el apartado D) dirá: "Carecer de antecedentes penales".

-- Base Séptima.- La parte referente al baremo de Méritos de la Fase de Concurso, se redacta de la siguiente forma:

A) Méritos de calificación fija, no acumulativos.

1.- Por estar en posesión del Título Académico de Informática de nivel superior..... 2'50 puntos.

2.- Por estar en posesión del Título Académico de Informática de nivel medio..... 1'00 puntos.

3.- Por los servicios prestados:

a) Por cada uno de los cinco primeros años de servicios prestados a cualquiera de las Administraciones Públicas, distintas de la Local, o Empresa Privada desarrollando aplicaciones bajo Cobol 0'50 puntos.

b) Por cada año, hasta un máximo de 5, de servicios prestados como programador de informática desarrollando aplicaciones bajo Cobol, en la Administración Local 0'75 puntos.

Para la aplicación de la anterior calificación, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Serán méritos y circunstancias puntuables las contraídas hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la Junta de Andalucía.

b) Para el cómputo de servicios se despreciarán las fracciones inferiores a un mes.

c) Los méritos para ser puntuados, deberán acreditarse mediante certificación o cualquier otro medio de prueba fehaciente, que deberán acompañarse a la solicitud, sin cuyo requisito no podrán puntuarse los méritos alegados, todo ello sin perjuicio de las pruebas o investigaciones que, en su caso, pueda disponer el Tribunal.

d) Estos méritos no son acumulativos.

2) Tabla de méritos de calificación conjunta.

Los aspirantes realizarán durante el plazo de una hora los trabajos que el Tribunal les señale en el equipo o equipos informáticos que existan en este Ayuntamiento, y simultáneamente mantendrán una entrevista e intercambio de opiniones con los miembros del Tribunal sobre los trabajos que realice y conocimientos sobre el equipo informático empleado, problemática de la informatización de las funciones administrativas locales, conocimientos de los trabajos informáticos a desarrollar en la Administración Local, y en general, proyecto global de informatización de un Ayuntamiento.

La calificación de esta prueba oscilará entre cero y cuatro puntos.

B.- Que se publiquen estas rectificaciones en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia, y se abra mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado, nuevo plazo de presentación de instancias, durante veinte días naturales; entendiéndose dentro de plazo las instancias ya presentadas, si bien los interesados las podrán modificar, completar e, incluso, retirar, si a su derecho conviene.

Alhaurín el Grande, 25 de marzo de 1992.- El Alcalde.